

presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el importe del ingreso se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302/0100/0000/23556557, abierta en el Grupo Argentario, Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentario, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8685** *ORDEN TAS/1103/2007, de 23 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para Grupos B, C, D y E.*

Primero.-Por Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre (B.O.E. del 11 de enero de 2007), se convocó un concurso para la provisión de puestos de trabajo para Grupos B, C, D y E vacantes en el Ministerio.

Segundo.-El plazo para resolver el concurso finaliza el 27 de abril de 2007, de acuerdo con el cómputo previsto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero.-La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Cuarto.-Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que ésta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este departamento ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base séptima de la Orden TAS/4156/2006, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2007).

Contra esta disposición no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de abril de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

**8686** *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/1006/2007, de 9 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en la Orden TAS/1006/2007, de 9 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 92, de 17 de abril de 2007, se efectúa la oportuna rectificación:

En el Anexo III, Tribunal Calificador, en la página 16800, en los miembros suplentes, donde dice: «Don Pedro Gete Castrillo, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid...» debe decir: «Don Pedro Gete Castrillo, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid...».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**8687** *ORDEN APA/1104/2007, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 6 plazas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, código 5001, por el sistema de promoción interna, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Número de plazas
Laboratorios	3
Agroalimentaria y pesquera	3

Los aspirantes sólo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base. Si en alguna de las especialidades no se cubriesen todas las plazas convocadas, las plazas desiertas podrán ser acumuladas a la otra especialidad.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

## 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

## 4. Requisito de Pertenencia a Cuerpo

Los aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

## 5. Requisito de antigüedad

Los aspirantes deberán haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionarios de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B. Esta condición se deberá poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 6. Titulación

Los aspirantes deberán poseer o estar en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

## 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) acceso por empleo público o por servicios on-line.

7.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.º de la Infanta Isabel, n.º 1, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaborado-

ras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

7.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Se cumplimentará la solicitud de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 8. Tribunal

8.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

8.2 El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, teléfonos (91) 3475263 o (91) 3475259, dirección de correo electrónico «[imoranfu@mapya.es](mailto:imoranfu@mapya.es)».

Igualmente, se incluirá en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados en éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo que indiquen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) y se anunciará oportunamente. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

## 9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero).

## 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Curso selectivo.

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de 2 horas, de 1 tema de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre 2 temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de redacción, la originalidad en el planteamiento del tema y el orden lógico en la exposición del mismo, así como la utilización adecuada del lenguaje.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto en francés, inglés o alemán, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con la agricultura, la política agraria o con laboratorios, durante un tiempo máximo de una hora. Dicha traducción será leída públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, 2 temas de entre 3 sacados al azar de los del programa.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre el contenido del supuesto.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

La puntuación final de la fase oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso.—En esta fase se valorarán, de acuerdo con el certificado previsto en el apartado duodécimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y que figuran como anexo V de esta convocatoria, los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad. La antigüedad del funcionario en cuerpos o escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,5 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

2.2 Grado personal consolidado. Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado personal igual al 26: 5 puntos.
- Grado personal igual al 25: 4,5 puntos.
- Grado personal igual al 24: 4 puntos.
- Grado personal igual al 23: 3,5 puntos.

- Grado personal igual al 22: 3 puntos.
- Grado personal igual al 21: 2,5 puntos.
- Grado personal igual al 20: 2 puntos.
- Grado personal igual al 19: 1,5 puntos.
- Grado personal igual al 18: 1 punto.
- Grado personal igual al 16 y 17: 0,5 puntos.

2.3 Trabajo desarrollado. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado, Administración de la Seguridad Social y en los Órganos Constitucionales el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel igual o superior al 26: 5 puntos.
- Nivel igual al 25: 4,5 puntos.
- Nivel igual al 24: 4 puntos.
- Nivel igual al 23: 3,5 puntos.
- Nivel igual al 22: 3 puntos.
- Nivel igual al 21: 2,5 puntos.
- Nivel igual al 20: 2 puntos.
- Nivel igual al 19: 1,5 puntos.
- Nivel igual al 18: 1 punto.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y órganos constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

2.4 Superación de los dos primeros ejercicios de la convocatoria de promoción interna inmediatamente anterior de esta misma Escala: 5 puntos.

Este mérito se valorará de oficio por la Administración a aquellos candidatos que hubiesen superado los dos primeros ejercicios de la fase de oposición de la citada convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercero, segundo y primer ejercicio de la fase de oposición, por este orden.
2. Mayor puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al grado personal consolidado, al trabajo desarrollado y a la superación de los tres ejercicios en la convocatoria inmediatamente anterior de esta misma Escala, por este orden.

3. Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que tendrá una duración máxima de 3 meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se

otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### Programa

#### *Especialidad Laboratorios*

Tema 1. Residuos generados en los laboratorios. Clasificación. Gestión. Impacto medioambiental.

Tema 2. Normativa de seguridad e higiene en el trabajo aplicada a los laboratorios de análisis agroalimentario y sanidad animal.

Tema 3. Política de calidad. Sistemas de calidad. Acreditación. Normativa a aplicar.

Tema 4. Toma de muestras. Principios. Técnicas de muestreo. Manipulación de muestras.

Tema 5. Validación de un ensayo. Definición. Criterios fundamentales. Etapas.

Tema 6. Evaluación de la calidad de los ensayos. Ensayos de intercomparación. Tipos. Tratamiento estadístico. Materiales de referencia.

Tema 7. Estadística I. Parámetros estadísticos aplicados al análisis químico. Medidas de tendencia central y dispersión. Intervalos de confianza. Rechazo de resultados anómalos.

Tema 8. Estadística II. Pruebas de significación. Análisis de varianza. Regresión lineal y correlación.

Tema 9. Métodos básicos de análisis. Gravimetrías y volumetrías. Tipos. Expresión de resultados. Aplicaciones.

Tema 10. Métodos de separación. Extracción. Cristalización. Precipitación. Destilación. Filtración. Evaporación. Deseccación. Centrifugación.

Tema 11. Métodos potenciométricos. Fundamento. Electrodo. Tipos de curvas. Aplicaciones.

Tema 12. Cromatografía. Fundamento teórico. Instrumentación. Tipos. Aplicaciones.

Tema 13. Espectrofotometría ultravioleta/visible. Fluorescencia. Difracción de Rayos X Fundamentos teóricos. Aplicaciones.

Tema 14. Espectrofotometría de absorción atómica. Tipos. Espectroscopia de plasma. Tipos. Otros sistemas de determinación de metales.

Tema 15. Espectrometría de masas. Resonancia magnética nuclear. Fundamentos teóricos. Aplicaciones.

Tema 16. Conservación de alimentos por el calor. Tratamientos térmicos. Efecto del calor en los nutrientes. Conservación de alimentos por irradiación.

Tema 17. Conservación de alimentos por el frío. Tratamientos por frío. Efecto en la calidad nutritiva de los alimentos.

Tema 18. Fermentaciones. Principales fermentaciones en la industria alimentaria. Cultivos iniciadores. Alimentos implicados.

Tema 19. Aditivos alimentarios. Definición. Clasificación. Listas positivas. Criterios de pureza.

Tema 20. Carne y productos cárnicos. Composición. Criterios y normas de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 21. Leche y productos lácteos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 22. Vinos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 23. Aceites. Clasificación. Composición. Criterios de calidad.

Tema 24. Aceites. Criterios de pureza. Adulteraciones en aceite de oliva.

Tema 25. Zumos de frutas. Otras bebidas analcohólicas. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 26. Conservas vegetales y de pescado. Normas técnicas. Normas específicas. Determinaciones analíticas. Envases.

Tema 27. Alimentos estimulantes: café, té, cacao. Composición. Normas de calidad. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones.

Tema 28. Edulcorantes naturales: miel. Criterios de calidad. Clasificación. Determinaciones analíticas. Detección de adulteraciones. Azúcares: Tipos. Determinaciones analíticas.

Tema 29. Métodos enzimáticos. Fundamento. Aplicaciones.

Tema 30. Vitaminas. Clasificación. Función. Métodos de análisis aplicados a su determinación.

Tema 31. Productos fitosanitarios. Mecanismo de acción. Determinaciones analíticas.

Tema 32. Abonos. Clasificación. Determinaciones analíticas. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 33. Piensos, cereales y harinas. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 34. Residuos de pesticidas. Límite máximo de residuos. Seguimiento y control. Métodos de análisis aplicados a su determinación.

Tema 35. Contaminación microbiológica en el campo agroalimentario y en sanidad animal. Identificación y análisis de patógenos.

Tema 36. Bacteriología. Tipos de siembra. Incubación. Métodos de tinción. Pruebas de identificación.

Tema 37. Técnicas inmunoenzimáticas. Tipos. Aplicaciones.

Tema 38. Técnicas microscópicas. Fundamento. Tipos de microscopios.

Tema 39. Organismos modificados genéticamente. Marco legal. Técnicas analíticas para su detección y cuantificación.

Tema 40. Biotecnología aplicada al campo agroalimentario y al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 41. Uso del genotipado en la prevención y lucha de enfermedades en sanidad animal.

Tema 42. Proteínas recombinantes. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 43. Anticuerpos monoclonales. Concepto. Obtención. Aplicaciones en veterinaria.

Tema 44. Epidemiología molecular aplicada a sanidad animal.

Tema 45. Técnicas inmunológicas aplicadas al diagnóstico en sanidad animal.

Tema 46. PCR. Conceptos generales. Tipos. Aplicaciones.

Tema 47. Anatomía patológica. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 48. Diagnóstico histopatológico. Hibridación «in situ». Inmunohistoquímica.

Tema 49. Enfermedades vesiculares en las distintas especies. Diagnóstico.

Tema 50. Enfermedades hemorrágicas víricas en porcino. Diagnóstico.

Tema 51. Aislamiento y tipificación de salmonella.

Tema 52. Encefalopatías espongiiformes transmisibles. Diagnóstico.

Tema 53. Ictiopatología. Diagnóstico.

Tema 54. Orbivirus en distintas especies animales. Diagnóstico.

Tema 55. Virus Influenza en distintas especies animales. Diagnóstico.

Tema 56. Tipos de vacunas utilizadas en sanidad animal.

Tema 57. Resistencias antimicrobianas. Detección.

Tema 58. Técnicas de detección de genoma de virus.

Tema 59. Técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis de anticuerpos.

Tema 60. Enfermedades zoonóticas y su diagnóstico.

Tema 61. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

#### *Especialidad Agroalimentaria y Pesquera*

Tema 1. La evolución de la Unión Europea. Los Tratados fundacionales. El Acta Única Europea. El Tratado de Maastricht. El Tratado de Amsterdam. El Tratado de Niza. Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

Tema 2. Instituciones comunitarias: el Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal Europeo de Justicia. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 3. El futuro de la Unión Europea. Las alternativas de una Unión Europea ampliada. Las ampliaciones de la Unión Europea: impacto y consecuencias en las políticas europeas. Los nuevos candidatos.

Tema 4. La población agraria española: características, composición y distribución territorial. La población pesquera española: características, composición y distribución territorial.

Tema 5. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los sectores económicos: conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia a los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Tema 6. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados. La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 7. La distribución comercial: funciones y servicios de la distribución comercial. El comercio mayorista en la distribución comercial. El papel de MERCASA y de la red de MERCAS en la distribución comercial.

Tema 8. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones de productores agrarios y pesqueros. Otras figuras asociativas.

Tema 9. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Constitución y funcionamiento. Líneas de actuación. Normativa legal.

Tema 10. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA): Evolución. Estructura orgánica y competencias. Las Áreas Funcionales de Agricultura, Pesca y Alimentación. Configuración orgánica: Áreas, Dependencias y Oficinas. Competencias y situación actual tras la integración en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Tema 11. Los organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: el Fondo Español de Garantía Agraria, la Agencia para el Aceite de Oliva, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y el FROM. Naturaleza, estructura y competencias.

Tema 12. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Principios. Objetivos. Instrumentos: Organizaciones Comunes de Mercado.

Tema 13. La Reforma de la PAC de 1992 y la Ronda Uruguay del GATT. Los principios y orientaciones de la reforma. Las medidas de acompañamiento. Evaluación.

Tema 14. La reforma de la PAC en la Agenda 2000. Justificación de la reforma. Nuevas orientaciones de la PAC. Las medidas de carácter horizontal. La nueva orientación del desarrollo rural. El nuevo marco financiero.

Tema 15. Reforma de la PAC de 2003. Reglamentos aprobados en el marco de «Una perspectiva política a largo plazo para una agricultura sostenible». Los pilares de la PAC. Las reformas previstas en el resto de sectores.

Tema 16. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos de financiación de la PAC: FEAGA, FEADER. Otros instrumentos financieros: FSE, FEDER, FEP, BEI. La distribución nacional y sectorial del gasto de la PAC.

Tema 17. El régimen de pago único de las ayudas directas en el marco de la política agrícola común. Principales características. El modelo agrario europeo en la actualidad.

Tema 18. La Política Exterior Agraria de la Unión Europea. Los acuerdos con los países ACP y la Convención de Lóme. El Sistema de Preferencias Generalizadas. Acuerdo EBA. Los Acuerdos Euro-Mediterráneos. La Zona de Libre Cambio. Valoración de la política exterior comercial de la Unión Europea en relación con la PAC y el principio de preferencia comunitaria.

Tema 19. El GATT y la OMC. El origen del GATT y la esencia de los Acuerdos. Aspectos agrarios de las Rondas GATT anteriores a la de Uruguay. La Ronda Uruguay del GATT. Principales acuerdos agrarios. La OMC y los mecanismos de solución de diferencias. La OMC y los tratados SPS y TBT. La conferencia Ministerial de Doha. Las futuras negociaciones agrarias en el marco de la OMC.

Tema 20. La agricultura española desde la adhesión a la CEE. La adaptación a una agricultura más abierta. La adaptación a los nuevos mecanismos de regulación. La adaptación de la agricultura a las sucesivas reformas de la PAC.

Tema 21. La seguridad alimentaria en la Unión Europea. La Autoridad Alimentaria Europea. Funciones. El principio de precaución y su aplicación. Libro de Seguridad Alimentaria. Nueva normativa alimentaria. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Tema 22. El sector alimentario: Caracterización socioeconómica. Principales macromagnitudes. Evolución. Situación actual.

Tema 23. El Codex Alimentarius Mundi: origen, funciones, aspectos contemplados. Procedimientos de adopción de normas y alcance de las mismas, principales aspectos contemplados. Alcance de las normas adoptadas por el Codex.

Tema 24. La legislación alimentaria en España: el Código Alimentario español. Concepto y estructura. Las reglamentaciones técnico-sanitarias y las normas de calidad. Procedimiento de adopción.

Tema 25. El consumo de productos agroalimentarios en España. La demanda alimentaria: estructura y características. Los hábitos de consumo: tendencias. Repercusiones para la salud.

Tema 26. Calidad en los alimentos: definición y principios. El control de calidad en los alimentos. El control oficial. El control

voluntario: organismos de certificación. El autocontrol: análisis de peligros y puntos críticos de control. Disposiciones vigentes.

Tema 27. La defensa de la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios. Concepto, clases, régimen jurídico. Las denominaciones de calidad de vinos y de productos agroalimentarios. Las producciones agrarias ecológicas. La producción integrada.

Tema 28. Disposiciones en materia de alimentos. Los aditivos alimentarios. Los tratamientos de conservación: irradiación y atmósferas modificadas. Los contaminantes en los alimentos. El etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos.

Tema 29. Los nuevos alimentos. Concepto. Tipos. Requisitos y procedimientos de autorización. Disposiciones en la materia.

Tema 30. El sistema comunitario de defensa de la calidad: las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas. Definición, características, requisitos. Legislación vigente. Las especialidades tradicionales garantizadas. Concepto, requisitos. Legislación vigente.

Tema 31. Organismos modificados genéticamente (OMG): utilización confinada y liberación intencional al medio ambiente y comercialización de OMGs. Requisitos de etiquetado. Disposiciones en la materia.

Tema 32. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Características estructurales. Consideraciones sectorial y regional. Situación actual y perspectivas de futuro. El fomento de la comercialización e industrialización agroalimentaria. Principales instrumentos. Líneas de ayuda.

Tema 33. Política de estructuras agrarias. Mejora de la explotación agraria. Objetivos, instrumento y alcance de la política de estructuras. Instrumentos convencionales para distribuir la productividad agraria. Planes de reestructuración sectorial. Otras políticas de reforma.

Tema 34. Desarrollo rural integrado. Nuevas políticas de estructuras. Modernización de explotaciones, relevo generacional en la empresa agraria, agricultura en zonas rurales desfavorecidas. Futuro del desarrollo rural.

Tema 35. La política de regadíos. Antecedentes históricos y evolución reciente. El Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Regadíos. La función del regadío en la producción y la productividad agrarias. La función del regadío en la ordenación del territorio y la política agroambiental.

Tema 36. Política de investigación e innovación tecnológica agraria. Planificación actual de la investigación agraria. Programas y organización. La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura.

Tema 37. Política socioestructural comunitaria. Contenido de la política socioestructural. Evaluación de la política socioestructural. Política socioestructural y medio ambiente. Política socioestructural y política regional. La política forestal comunitaria.

Tema 38. Política comunitaria de desarrollo rural. Medidas de desarrollo rural. Medidas e iniciativas comunitarias complementarias. Financiación de las medidas. El desarrollo rural en el período 2007-2013.

Tema 39. La política medioambiental de la Unión Europea. Antecedentes y evolución. Instrumento financiero LIFE. Integración de las consideraciones medioambientales en las políticas de la Unión Europea, con especial referencia a la PAC. Agricultura sostenible. Los programas agroambientales.

Tema 40. La pesca en el mundo. Evolución histórica. La pesca en la Unión Europea. Perspectiva histórica, situación actual y posibilidades de desarrollo de futuro.

Tema 41. Las Organizaciones Internacionales, Multilaterales y Regionales de pesca. Convenios y Acuerdos Internacionales. Acuerdos en materia de pesca en la Unión Europea.

Tema 42. La pesca en el Tratado de Adhesión de España a la CEE. Antecedentes. Situación actual. La Política Pesquera Común. Contenido. Antecedentes y evolución. Consecuencias para España.

Tema 43. La Ley de Pesca Marítima del Estado. Objetivo, estructura y fines.

Tema 44. Política de recursos pesqueros de la Unión Europea. Principales reglamentos. Perspectivas de futuro. Los sistemas de gestión pesquera: TACs y cuotas. Gestión del esfuerzo pesquero. Vedas. Otros sistemas de gestión.

Tema 45. Especies demersales y pelágicas de interés pesquero. Características generales y biología de las principales especies desde el punto de vista pesquero. Sistemas de captura e importancia comercial.

Tema 46. La pesca con artes de arrastre. La pesca con palangre y otros aparejos de anzuelo. Características. Modalidades. Especies objetivo. Normativa.

Tema 47. La pesca con artes menores. La pesca con artes de cerco. Características. Modalidades. Especies objetivo. Normativa.

Tema 48. Flota de fresco española. La flota de artes fijas y la flota de artes menores. Actividad, caladeros, especies capturadas. Obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y nacional.

Tema 49. La flota española de Altura y Gran Altura y Flota Congeladora. Atlántico-Sur, Centro-Oriental y Norte. Descripción de caladeros y pesquerías en el marco de los Acuerdos de la Unión Europea, Terceros países y Organismos Multilaterales.

Tema 50. La flota española de altura y gran altura y flota congeladora. Índico, Pacífico y Antártico.

Tema 51. La acuicultura marina y continental en el mundo, con especial referencia a la Unión Europea. Sistemas de cultivo. Principales especies.

Tema 52. La acuicultura marina y continental en España. Sistemas de cultivo. Principales especies. La geografía del litoral español y la acuicultura. La ley de cultivos marinos. La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos.

Tema 53. Medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros. Las reservas marinas en España. Los arrecifes artificiales en el mundo y en España. Concepto de arrecife de protección y de protección/concentración. Repoblación marina. La pesca marítima de recreo.

Tema 54. La política de ayudas estructurales al sector pesquero en la Unión Europea y en España. El nuevo Fondo Europeo de la Pesca.

Tema 55. Ayudas comunitarias relacionadas con construcción y modernización. Paralización definitiva, paradas temporales, sociedades mixtas. Acciones piloto de pesca experimental.

Tema 56. La política de mercados pesqueros en la Unión Europea. Fines y normativa. El comercio pesquero internacional. Política comercial pesquera.

Tema 57. La política de control de la Unión Europea en aguas comunitarias y en aguas exteriores. Vigilancia, inspección y control de la actividad pesquera. Sistema de inspecciones efectuadas por la autoridad nacional de control.

Tema 58. Infracciones y sanciones en materia de pesca marítima. Objeto. Infracciones en aguas exteriores. Infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. Sanciones.

Tema 59. Profesionales del sector pesquero. Categorías, titulaciones y funciones. Competencias administrativas y registros. Formación complementaria para embarcar. Política nacional y comunitaria en materia de formación y seguridad.

Tema 60. La investigación de los recursos pesqueros. Estudio del medio marino, campañas de investigación. La protección del medio marino. La contaminación marina. Convenios Internacionales.

Tema 61. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. José Vidal Álvarez Ramos, E. De Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales:

D. Heriberto Morilla Abad, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> Ignacia Martín de la Hinojosa, E. de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA.

D. Enrique Anadón Navarro, C. Nacional Veterinario.

Secretaría: D.<sup>a</sup> Macarena García de Castro Ruiz Velasco, E. de Tit. Superiores del Inst. Nac. de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Juan José Hernández Salgado, E. Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Rosa Sanchidrián Fernández, C. de Inspectores del SOIVRE.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Maldonado Bianchi, E. Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA.

D. Arnaldo Cabello Navarro, C. Nacional Veterinario.

Secretario: D. Francisco J. Olivares Viejobueno, E. Técnica de Gestión de OO. AA.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del M.A.P.A.», «código»: se consignará «5001».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad elegida.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,54 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**ANEXO V**

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....  
 Convocado por.....  
 D/Dª.....  
 Cargo.....  
 Centro Directivo o Unidad Administrativa.....  
 CERTIFICO: Que D/Dª

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº. R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....

Administración General del Estado: (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) .....  
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Antigüedad : Nº de años de servicio. (según el apartado 2.1 del anexo I de esta convocatoria).

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo B, (según la Base 5 de la convocatoria).

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado (según el apartado 2.2 del anexo I de esta convocatoria).

GRADO

III Nivel de complemento de destino (según el apartado 2.3 del anexo I de esta Convocatoria).

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,.....

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de familiares.

- G) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.